

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

756

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala técnico-técnica auxiliar, especialidad Guía intérprete de lenguaje de signos, del subgrupo C1 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 21 de noviembre de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial subescala técnica, clase técnico-a auxiliar, especialidad Guía intérprete de lenguaje de signos, del subgrupo C1, se les nombra personal funcionario de carrera y se les adjudican los puestos de trabajo.

3. El Tribunal Calificador en sesión celebrada día 12 de diciembre de 2024, dado que en la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subgrupo C1, de la especialidad Guía intérprete de Lenguaje de signos, ya constan baremadas todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, y se puede constituir la bolsa específica de esta especialidad, acordó aprobar la lista definitiva de la persona aspirante que tiene que constituir la bolsa específica de personal funcionario interino de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad Guía intérprete de Lenguaje de signos, derivada de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 16 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 3 de diciembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de día 16 de diciembre 2024 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad Guía intérprete de Lenguaje de signos.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente





Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo, la cual es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad Guía intérprete de lenguaje de signos, del subgrupo C1, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales
(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)
Ana Cristina Gallardo Nielsen)

ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad Guía intérprete de lenguaje de signos, del subgrupo C1

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***1341**	Monjo Oliver, Ariadna	65,00000

